



DECRETO EXENTO N° 2858

RETIRO, 20 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano obra (mantención 170.000 km., cambio kit embrague), repuestos (01 filtro aire, 01 filtro aceite, 01 filtro combustible, 01 golilla tapón carter, tratamiento aire, 01 visión clara, 01 aditivo de inyección, 01 agua destilada, 7.5 litros aceite, 01 limpia frenos, 01 disco embrague, 01 prensa embrague, 01 rodamiento empuje, 01 rectificación volante, para vehículo Municipal Camioneta Chevrolet PPU FPBS-15, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.
- Que con el objeto de mantener en un estado óptimo el vehículo antes indicado es necesario realizar periódicamente con el Proveedor E. Kovacs las mantenciones y reparaciones señaladas por el fabricante, correspondiendo en esta oportunidad la mantención de los 170.000 Kilómetros y otras reparaciones.

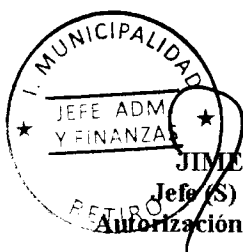
2- Que el proveedor Sres. E. Kovacs tienen disponibilidad inmediata de los productos y se cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de la mano obra (mantención 170.000 km., cambio kit embrague), repuestos (01 filtro aire, 01 filtro aceite, 01 filtro combustible, 01 golilla tapón carter, tratamiento aire, 01 visión clara, 01 aditivo de inyección, 01 agua destilada, 7.5 litros aceite, 01 limpia frenos, 01 disco embrague, 01 prensa embrague, 01 rodamiento empuje, 01 rectificación volante, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. E. Kovacs RUT N° 80.522.900-4, por un valor de \$1.031.613 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$523.473 a la cuenta 22.04.011.000.001
el monto de \$ 89.770 a la cuenta 22.03.001.000.001
el monto de \$427.370 a la cuenta 22.06.002.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Jefe (S) Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



ERANDO BAYER TORRES
Secretario Municipal